

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

2636

MAT.: APRUEBA AUMENTO DE OBRA Y DE PLAZO PARA LA HABILITACIÓN DE CENTRO LOGÍSTICO "DIRECCIÓN REGIONAL", COD. 09101098 DE LA COMUNA DE TEMUCO.

TEMUCO, 22 AGO. 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 015/0108, del 04 de junio de 2015, que nombra Directora Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades institucionales.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº015/1937 del 24 de junio de 2016, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía, se adjudicó al proveedor María José Inostroza Aedo RUT: 15.502.896-3, la Licitación Pública ID Nº 852-14-LE16 "Habilitación de centro logístico, Dirección Regional, cod. 09101098", comuna de Temuco, Región de La Araucanía.
2. Que, con fecha 04 de julio de 2016 se suscribió el Contrato "Habilitación de centro logístico, Dirección Regional", entre la JUNJI Región de la Araucanía y Proveedor María José Inostroza Aedo RUT: 15.502.896-3, aprobado por Resolución Exenta Nº 015/2059 del 06 de julio de 2016 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía.
3. Que, el monto del contrato ascendía a la suma de \$9.981.216.-, nueve millones novecientos ochenta y un mil doscientos dieciséis pesos y el plazo de ejecución de 40 días corridos contados desde la fecha del Acta Entrega de terreno el día 07 de julio 2016, teniendo como fecha de término el 16 de agosto de 2016.
4. Que, el 07 y 22 de julio de 2016, se solicita a la empresa ejecutora, presupuesto por la ejecución de obras extraordinarias solicitadas por Recursos Físicos a través del ITO, que consisten en traslado de ubicación de red húmeda y suministro e instalación de timbre, que surgieron posterior a la fecha del llamado a licitación.
5. Que, el 22 de julio de 2016, se solicita a la empresa ejecutora, presupuesto por la ejecución de obras extraordinarias solicitadas por la ITO, que consisten en suministro e instalación de guardapolvos y cornisas, que surgieron posterior a la fecha del llamado a licitación.
6. Que, María José Inostroza Aedo, entrega un presupuesto por \$960.610.-, novecientos sesenta mil seiscientos diez pesos, por concepto de las obras extraordinarias, solicitando un aumento de plazo para la ejecución de dichas obras por 06 días corridos.
7. Que, el ITO de la obra, Ingeniero Constructor Viviana Vidal Vásquez, aprueba dicho presupuesto y aumento de días de ejecución.

8. Que, conforme al numeral 27 de las Bases Administrativas Generales y a la cláusula décimo primero del contrato celebrado entre las partes, éstas permiten aumentos o disminuciones de obras y/u obras extraordinarias, hasta un 30% del valor del contrato.

RESUELVO:

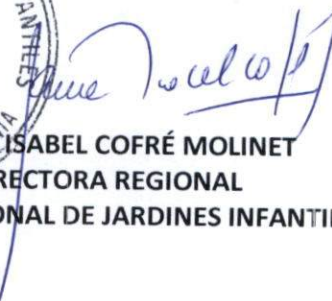
1º **APRUEBESE** el aumento de obras extraordinarias por un monto de \$960.610.-, los que sumados al monto de contrato original, totalizan como presupuesto final de la obra \$10.941.826.-

2º **APRUEBESE** el aumento de plazo de ejecución de obras originales en 06 días corridos, sumados al plazo establecido según contrato, quedando como nuevo plazo de término de obras el día 22 de agosto de 2016.

3º **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 22.06.001.002 por la suma de \$960.610.- programa 01 del presupuesto vigente del año 2016.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE




MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MICM / VZM / VV / csb

DISTRIBUCIÓN

Interesado.

Subdirección Recursos Financieros

Subdirección de Planificación

Subdirección de Infraestructura y Cobertura

Oficina de Partes.